

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GUAVIARE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE PROCESO DE SELECCION 609 DE 2018

LUGAR DE AUDIENCIA:

Auditorio: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Fechas: 28 de julio de 2022

Hora: 8:00 a.m.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante la Resolución No. CNSC-2020200012057 del 3 de diciembre de 2020, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016".

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GUAVIARE** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Población Mayoritaria Zona Rural Posconflicto - Proceso de Selección No. 609 de 2018

DIA: 28 DE JULIO DEL 2022



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

LISTAS ELEGIBLES CITADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

NIVEL PRIMARIA

OPEC	AREA O NIVEL	N° DE VACANTES	POSICIÓN	ELEGIBLES CITADOS	HORA DE REGISTRO	HORA DE INICIO DE AUDIENCIA
83164	PRIMARIA	3	75	LEIDY KARINA SOTELO MEDINA	7:30 a. m.	8:00 A.M
83164	PRIMARIA		76	LICETH TATIANA CUESTA ROA	7:30 a. m.	8:00 A.M
83164	PRIMARIA		77	YORMARY JASFLEIDY VALERO CALDERON	7:30 a. m.	8:00 A.M
83164	PRIMARIA		77	EDVARD ALEXANDER PÉREZ ARCINIEGAS	7:30 a. m.	8:00 A.M
83164	PRIMARIA		78	ELISABETH ALVARADO HERNANDEZ (Citado como 10% adicional)	7:30 a. m.	8:00 A.M



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

ARTÍCULO 20.- Reglas para el desarrollo de la audiencia presencial. Para el desarrollo de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo en la modalidad presencial se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

I. Previo a la realización de la audiencia:

- a. La entidad territorial certificada en educación, deberá realizar el reporte de OPEC Docente en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, de conformidad con las instrucciones impartidas por la CNSC.
- b. El elegible deberá verificar la ubicación de los establecimientos educativos ofertados a fin de tener la certeza de seleccionar la vacante.
- c. El elegible podrá realizar denuncia de los empleos que presuntamente se encuentran en vacancia definitiva y que no fueron reportados en la OPEC por la entidad territorial, durante los cinco (5) días calendario previo a la audiencia.
- d. Una vez iniciada la escogencia, no podrán adicionarse vacantes.

II. Durante la realización de la audiencia:

- e. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- f. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- g. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de directivo docente o docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- h. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- i. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- j. Finalizada la escogencia de los citados sin incluir el 10% adicional, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos disponibles en orden alfabético.



- k. Cuando un elegible estando presente en la audiencia, decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.
- l. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, sin incluir el 10% adicional, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- m. Surtido el trámite anterior se dará continuidad a la escogencia de establecimiento educativo del 10% adicionalmente citado, en caso de existir disponibilidad de los mismos.
- n. Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- o. No proceden cambios ni permutas de vacantes.

EMPATES:

Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la lista de elegibles ocuparán la misma posición en condición de empatados; en estos casos para determinar quién debe seleccionar en primer lugar la vacante, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
- 2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- 3. Con quien ostente derechos en carrera docente o administrativa.
- 4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- 5. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de las pruebas del concurso, en atención al siguiente orden:
 - 6. Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.
 - 7. Prueba psicotécnica.
 - 8. Prueba de Valoración de Antecedentes.
 - 9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- 10. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.sedguaviare.gov.co



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



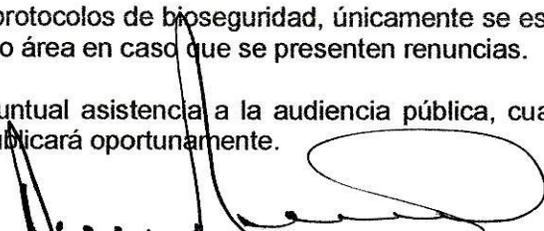
www.guaviare.gov.co

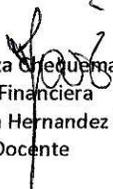
La Secretaría de Educación de Departamental del Guaviare, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA:	28 de julio de 2022.
	LUGAR DE RECEPCION:	Secretaría de Educación del Guaviare-Área Administrativa y Financiera Direccion : 8 N° 24-115
		ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA:	1 de Agosto de 2022
	LUGAR DE RECEPCION:	Secretaría de Educación del Guaviare-Área Administrativa y Financiera
		ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA:	1 de Agosto de 2022
	LUGAR DE NOTIFICACION:	Secretaría de Educación del Guaviare-Área Administrativa y Financiera
		PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Con el fin de mantener los protocolos de bioseguridad, únicamente se estará citando más uno de la lista de elegible por perfil o área en caso que se presenten renunciaciones.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Julieta Mendoza 
Líder Administrativa y Financiera
Elaboró: Martha Judith Hernandez M.
Profesional de Planta Docente